



Resolución Jefatural

N° 019 - 2013-MIDIS/SG/OGA

Lima, 04 FEB. 2013

Visto, el Informe N° 007-2013-MIDIS/OGA/OL, y el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado N° 002-2013-MIDIS/SG/OGA/OL, de la Oficina de Logística;

Considerando:

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado establece como requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2013-MIDIS/OGA, de fecha 17 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2013 de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el mismo que incluye en el numeral 01, el proceso de Concurso Público para la contratación del Servicio de "Agenciamiento de Pasajes Aéreos Nacionales para el MIDIS";

Que, mediante Informe N° 001-2013-MIDIS/SG/OGA/OL/CLCH, de fecha 21 de enero de 2013, el personal responsable del seguimiento del servicio de agenciamiento de pasajes aéreos, hace llegar a la Oficina de Logística el proyecto de requerimiento y términos de referencia para la contratación del Servicio de Pasajes Aéreos Nacionales para el MIDIS;

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Logística señala que, como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha obtenido como valor referencial para la contratación del servicio de "Agenciamiento de Pasajes Aéreos Nacionales para el MIDIS", el monto de S/. 535 038.66 (Quinientos treinta y cinco mil treinta y ocho con 66/100 Nuevos Soles);

Que, la Oficina de Logística, remitió con los documentos del visto, el Expediente de Contratación para la convocatoria del Concurso Público para la contratación del servicio de "Agenciamiento de Pasajes Aéreos Nacionales para el MIDIS", conformado por el requerimiento del área usuaria, los Términos de Referencia, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la certificación presupuestal (Certificación con Registro SIAF N° 0000098), la previsión presupuestal (otorgada mediante Memorando N° 010-2013-MIDIS/SG/OGPP-OP), el tipo de proceso de selección y el sistema de contratación;

Que, es necesario aprobar el Expediente de Contratación para la convocatoria del Concurso Público para la contratación del servicio de "Agenciamiento de Pasajes Aéreos Nacionales para el MIDIS";

Que, en atención a las funciones que viene desarrollando el personal de la Entidad, es necesaria la designación de los integrantes del Comité Especial encargado de conducir el Concurso Público para la contratación del servicio de "Agenciamiento de Pasajes Aéreos Nacionales para el MIDIS";



Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos, quien actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, siendo en el caso del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que esta atribución ha sido delegada al Jefe de la Oficina General de Administración;

De conformidad con la Ley 29792 Ley de creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 245-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación del Concurso Público para la contratación del servicio de "Agenciamiento de Pasajes Aéreos Nacionales para el MIDIS", con un valor referencial de S/. 535 038.66 (Quinientos treinta y cinco mil treinta y ocho con 66/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO 2°.- Designar al Comité Especial que se encargará de conducir el Proceso de Selección a que se refiere el artículo precedente, el cual estará conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Yusara Leslie Gutarra Flores (Presidente) U.O: Oficina de Logística	Claudia Li Chu (Presidente) U.O: Oficina de Logística
Marleni Piñan Malque U.O: Oficina de Logística	Victoria Graciela Arroyo Moscoso U.O: Oficina de Logística
Dirka Isabel Varea Ratto U.O: Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza	Marujita Soledad Huallparimachi Bustamante U.O: Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza

- U.O: Unidad Orgánica

ARTÍCULO 3°.- Notificar, juntamente con la transcripción de la presente Resolución, al Presidente del Comité Especial, adjuntando el Expediente de Contratación aprobado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MARINA VILCA TASAYCO
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

